

1 parece el Ingeniero Salomón Gutt B. a nombre y en representa-

2 ción de " INDUSTRIAL DANEC S.A. " , en su calidad de Gerente-

3 General.- El compareciente está debidamente autorizado por la

4 Junta General Extraordinaria de la Compañía, celebrada el día

5 cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho , que se

6 acompaña como documento habilitante.- Así mismo se acompaña -

7 el nombramiento del compareciente , debidamente inscrito. -

8 El compareciente declara su voluntad de , como lo hace en efec

9 to, elevar el capital social de la Compañía y modificar los -

10 Estatutos , según se expresa a continuación : S E G U N D A .

11 ANTECEDENTES. - a) La Compañía Anónima "INDUSTRIAL DANEC S.A."

12 fue constituida con un capital social de Setecientos cincuenta

13 mil sucres, mediante Escritura Pública otorgada el veinte y o-

14 cho de agosto de mil novecientos setenta y dos, ante el Nota-

15 rio Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Indus

16 trial el diecinueve de septiembre del mismo año.- b) Mediante

17 escritura otorgada en la misma Notaría, el trece de septiembre

18 de mil novecientos setenta y cuatro, aprobada por Resolución -

19 del señor Superintendente de Compañías con el número cuarenta-

20 y tres noventa y tres de fecha quince de noviembre de mil nove

21 cientos setenta y cuatro, se elevó el capital social de la -

22 compañía a seis millones setecientos cincuenta mil sucres , y-

23 se reformaron sus estatutos. - c) El capital social de la -

24 Compañía se elevó a Diez millones de sucres, mediante escritu-

25 ra pública otorgada en la misma Notaría, el treinta y uno de -

26 diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita con el núme

27 ro dos mil quinientos ochenta y tres en el Registro Mercantil-

28 con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y -



seis; y se reformaron sus estatutos. - d) Por escritura pú-

blica otorgada ante el mismo Notario Undécimo de Quito, el ce-

terce de diciembre de mil novecientos setenta y siete, ins-

crita en el Registro Industrial del Cantón el veinte y tres de-

febrero de mil novecientos setenta y ocho, se modificaron y -

codificaron los Estatutos de la Compañía. - e) La Resolución-

número doscientos veinte y cinco de diecisiete de mayo de mil -

novecientos setenta y nueve, del Subsecretario de Comercio au-

toriza a la Compañía DANEC S. A. de nacionalidad panameña, pe-

ra que realice la inversión de trece millones setecientos cin-

uenta mil sucres en el capital social de "INDUSTRIAL DANEC S.A."

en lo que se refiere al objeto de esta inversión.-(F) La Junta-

General Extraordinaria del diecinueve de diciembre de mil nove--

cientos setenta y ocho, ha resuelto aumentar el capital social de

la Compañía y reformar el Artículo quinto de sus estatutos. -.

T E R C E R A . - AUMENTO DE CAPITAL. - Se aumenta el capital-

social de la Compañía que actualmente es de diez millones de --

sucres, a la cifra de veinte y cinco millones de sucres; o -

sea que el aumento se realiza por quince millones de sucres. -

Este aumento ha sido integralmente suscrito y pagado por la ac-

cionista DANEC S. A. de nacionalidad panameña, en un valor -

de trece millones setecientos cincuenta mil sucres; y por el -

Ingeniero Salomón Gutt B., en un valor de un millón doscientos

cincuenta mil sucres. - El pago se ha hecho en numerario. -

Los demás accionistas han renunciado expresamente a su dere--

cho preferencial a participar en este aumento y aceptaron la -

suscripción del nuevo accionista Ingeniero Salomón Gutt. - .

La Compañía emitirá y entregará a los suscriptores acciones - -

de quinientos sucres cada una , en correspondencia al capital que cada uno de ellos suscribe y paga. ✓ Como consecuencia -

de este aumento de capital , el capital social de INDUSTRIAL-

DANEC S. A. se divide así : 0-0

NOMBRE	VALOR	ACCIONES
DANEC S.A. DE PANAMA	\$ 18'.740.000,00 ✓	37.480 ✓
DR. CARLOS HAIME	5'.000.000,00 ✓	10.000 ✓
ING. SALOMON GUTT B.	1'.250.000,00 ✓	2.500 ✓
VICTOR RAMERS	1.000,00 ✓	2 ✓
FERNANDO SANTOS A.	4.500,00 ✓	9 ✓
JURGE ROMAN	4.500,00 ✓	9 ✓
TOTAL :	\$ 25'.000.000,00 ✓	50.000 ✓

TOTAL: Veinte y cinco millones de sucres (\$ 25'.000.000,00) ✓

C U A R T A . - REFORMA DE ESTATUTOS. - Como consecuencia - del aumento de capital mencionado en la cláusula anterior , -

modificase el Artículo quinto de los Estatutos de la Compañía que en adelante dirá : " El capital social de la Compañía es-

de veinte y cinco millones de sucres , dividido en cincuenta -

mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de quinien--

tos sucres cada una ✓ . - Cada acción dará derecho a voto , en-

proporción al valor pagado ✓ . - Podrá emitirse títulos de ac--

ciones que comprendan una o más acciones " . - Q U I N T A .

Agregue usted , señor Notario , las demás cláusulas de estilo-

para la validez y firmeza de este instrumento ; y , además -

la copia certificada de la Protocolización hecha en la Notaría

Undécima de Quito , el día de marzo de mil novecientos se--

tenta y ocho , en que figura la declaratoria de inversionista-

nacional hecha en favor del Ingeniero Salomón Gutt B . - - .

11003

1 HASTA AQUÍ LA MINUTA , que se halla firmada por el Doctor Ed-

2 gar Terán Terán , con matrícula número doscientos ochenta y -

3 siste ; la misma que el compareciente la acepta y ratifica en

4 todas sus partes , y leído que le fue íntegramente esta es -

5 critura por mí el Notario , firma conmigo en unidad de acto -

6 de todo lo cual doy fe . - (Firmado) Ingeniero Salomón Gutt

7 B. - (Firmado) El Notario . - Doctor Rodrigo Salgado Val-

8 dez . - DOCUMENTOS HABILITANTES .

9 C O P I A . - DE LA PROTOCOLIZACION DE NOMBRAMIENTO LE-

10 GERENTE GENERAL . - OTORGADO POR : LA COMPANIA " DANEC-

11 SOCIEDAD ANONIMA " . - A FAVOR DE : EL INGENIERO SALO-

12 MON GUTT B. - CUANTIA INDETERMINADA . - " DANEC SOCIEDAD

13 ANONIMA " . - Quito , a veinte y seis de marzo de mil nove-

14 cientes setenta y nueve , - Señor Ingeniero Salomón Gutt B.-

15 P r e s e n t e . - Estimado Ingeniero Gutt : Me es grato po-

16 ner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de-

17 la Compañía Anónima DANEC SOCIEDAD ANONIMA , en su sesión rea-

18 lizada el día de hoy , tuvo el acierto de reelegir a usted GE-

19 RENTE GENERAL de la Compañía . Según el Estatuto Social de la

20 Compañía que consta de la Escritura Pública otorgada el veinte

21 y ocho de agosto de mil novecientos setenta y dos , ante el -

22 Notario De Quito , Doctor Rodrigo Salgado Valdez , inscrita -

23 en el Registro de Industrias del Cantón , bajo el número vein-

24 te y cuatro el diecinueve de septiembre de mil novecientos se-

25 tenta y dos , sus atribuciones son las siguientes : Artículo-

26 veinte y cuatro : " El Gerente General es el representante -

27 legal , judicial y extrajudicial de la Compañía y tendrá las -

28 atribuciones y deberes que le señalada la Ley y los Estatutos-

1 de conformidad a la Escritura de Reforma de Estatutos otorgada en
2 te el Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el catorce de diciem
3 bre de mil novecientos setentisiete, inscrita en el Registro Mer-
4 cantil, bajo el número veinte y cuatro, el veinte y tres de febrero
5 de mil novecientos setenta y ocho, esta designación durará dos a-
6 ños a partir de la inscripción de esta nota en el Registro Mer-
7 cantil . Hago votos por el éxito de su gestión . - Muy aten-
8 tamente . - (Firmado) Doctor Edger Terón T. , Presidente . -
9 Ad - Hoc de la Junta General Ordinaria de Accionistas . - A--
10 cepto seguir desempeñando el cargo de GERENTE GENERAL de la -
11 compañía DANEC SOCIEDAD ANONIMA , para el cual he sido reelegi
12 do . - (Firmado) Salomón Lutt B. - Quito , a veinte y seis
13 de marzo de mil novecientos setenta y nueve , con esta fecha -
14 queda inscrito el presente documento bajo el número mil ciento
15 ocho del Registro de Nombramientos , Tomo ciento diez . - Qui
16 to , a veinte y seis de abril de mil novecientos setenta y nue
17 ve . - REGISTRO MERCANTIL . - (Firmado) Doctora Piedad O.-
18 Gálvez , La Registradora . - (Sigue un Sello) . - R A Z O N
19 D E P R O T O C O L I Z A C I O N . - El día de hoy en el -
20 Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Décimo Primera a
21 mi cargo , en una foja útil protocolizo el nombramiento de Ge-
22 rente General que antecede , en Quito , a veinte y tres de ma-
23 yo de mil novecientos setenta y nueve . - (Firmado) Doctor-
24 Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Primero del Cantón . -
25 (Sigue un Sello) . - Se protocolizó ante mí , y en fe de -
26 ello , confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA , firmada y sella
27 da , en Quito , a veinte y tres de mayo de mil novecientos se-
28 tenta y nueve . - (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez ,



1 Notario Décimo Primero del Cantón . - (Sigue un Sello) . -
 2 DANEC SOCIEDAD ANONIMA ✓ - LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GE
 3 NERAL . - ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO--
 4 NISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC SOCIEDAD ANONIMA , REA-
 5 LIZADA EL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETEN
 6 TA Y OCHO . = En la ciudad de Quito ✓ , hoy martes diecinueve de
 7 diciembre de mil novecientos setenta y ocho ✓ , a las ocho de la
 8 mañana ✓ , en el local social de Industrial Danec Sociedad Anóni
 9 ma ✓ , calle Boamediano un mil ciento sesenta y siete ✓ , encontrón
 10 dose presente y representada la totalidad del capital pagado ,
 11 los señores accionistas deciden por unanimidad , constituirse-
 12 en Junta General de carácter universal ; y , así mismo por una
 13 nimidad deciden tratar el siguiente Orden del Día : PRIMERO .
 14 " AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA . - Modificación de reso-
 15 lución sobre aumento de capital de Danec Sociedad Anónima en -
 16 la Junta General del día dieciocho de diciembre de mil nove- -
 17 cientos setenta y ocho " . - Adoptada . - Se encuentran pre--
 18 sentes los siguientes accionistas : Doctor Carlos Jaime B. ✓ , -
 19 propietario de diez mil acciones ✓ ; Danec Sociedad Anónima . De
 20 Panamá , propietaria de nueve mil novecientos ochenta acciones ✓
 21 ambos representados por el Doctor Edgar Terán Terán ✓ ; Doctor -
 22 Bernardo Santos Alvite , propietario de nueve acciones ✓ , repre
 23 sentado por el Doctor Eduardo Santos C. ✓ ; Ingeniero Víctor Ra-
 24 mers , propietario de dos acciones ✓ y Doctor Jorge Ramón , pro-
 25 pieterio de nueve acciones estos dos últimos representados por
 26 el Licenciado Fabián Corral ✓ . Se encuentra además presente -
 27 el Ingeniero Salomón Gutt B. , Gerente General . Los presen-
 28 tes deciden por unanimidad designar Presidente Ad-Hoc , al Doc

tor Edgar Terán Terán y Secretario al Ingeniero Salomón Gutt B.

1
2 El Presidente Ad-Hoc declara instalada la Junta y disponer que-
3 Secretaría cierre la lista de asistentes a la Junta , ya que -
4 se encuentra presente la totalidad del capital pagado. A conti-
5 nuación , la Presidencia pone en conocimiento de la Junta Gene-
6 ral el primero y único punto del Orden del Día : " PRIMERO . -
7 Aumento de Capital de la Compañía . - Modificación a la Resolu-
8 ción sobre aumento de capital de la compañía adoptada en la Jun-
9 ta General del día dieciocho de diciembre de mil novecientos se-
10 tante y ocho . Toma la palabra el Doctor Edgar Terán y manifiesta
11 que DANEC SOCIEDAD ANONIMA , es una sociedad extranjera bajo
12 los términos del Régimen Común de Tratamiento a los Capitales -
13 Extranjeros , por lo cual suscribió con el Ministerio de Indus-
14 trial , Comercio e Integración , un Convenio de Transformación-
15 el día once de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro , -
16 el cual en sus cláusulas segunda y tercera establece que DANEC-
17 SOCIEDAD ANONIMA , debe transformarse en empresa mixta en el -
18 plazo de veinte años , a contarse desde el segundo año luego de
19 iniciada la producción , y que la transformación se efectuará en
20 forma gradual , de manera que a los tres años de iniciada la -
21 producción , la participación de inversionistas nacionales no -
22 será menor al cinco por ciento del capital social . La Compañía
23 inició su producción el dieciseis de enero de mil novecien-
24 tos setenta y seis , o sea , hace algo menos de tres años , he-
25 cho que oportunamente fue notificado al MICEL , para los fines-
26 legales correspondientes ; de manera que el próximo año es el -
27 tercero de iniciada la producción . Consecuentemente , en mil-
28 novecientos setenta y nueve , DANEC debe iniciar la transforma-



1 ción con la participación de inversionistas nacionales en un -
2 porcentaje no menor al cinco por ciento del capital social . -
3 Continúa el exponente y manifiesta que hace estas consideracio
4 nes a la Junta General , ya que en la reunión realizada el día
5 de ayer se resolvió que el aumento de capital social acordado-
6 sea suscrito íntegramente por la sociedad extranjera DANEC SO-
7 CIEDAD ANONIMA . De Panamá. La Junta General , ante , la expo
8 sición realizada por el Doctor Edgar Terán y a fin de dar cum-
9 plimiento al Convenio de Transformación suscrito con el MICEL ,
10 resuelve por unanimidad adoptar una nueva resolución respecto-
11 del Aumento de Capital de la Compañía , en los siguientes tér-
12 minos : Se resuelve aumentar el capital social de la Compañía
13 de su cifra actual de diez millones a la de veinte y cinco mi-
14 llones. Este aumento de capital es suscrito en este mismo mo-
15 mento por el accionista DANEC SOCIEDAD ANONIMA . DE PANAMA en-
16 trece millones setecientos cincuenta mil sucres y , por el Inge
17 niero Salomón Gutt B. , en un millón doscientos cincuenta mil-
18 sucres. Los demás accionistas , en forma expresa , renuncian-
19 a su derecho preferente a participar en el aumento de capital y
20 aceptan así mismo expresamente la suscripción del aumento por-
21 parte de DANEC SOCIEDAD ANONIMA DE PANAMA y del Ingeniero Salo
22 mán Gutt B. El pago del aumento de capital se realizará : DA
23 NEC SOCIEDAD ANONIMA . DE PANAMA per compensación de créditos-
24 y/o aportes en efectivo ; y , el inversionista nacional Ingenie
25 ro Salomón Gutt B. , mediante aporte en efectivo . Los demás-
26 accionistas aceptan la forma de pago antes expresada. - La -
27 Junta General , por otra parte , deja constancia de que el In-
28 geniero Salomón Gutt B. , mediante resolución número ciento se

tenta y cinco del Ministerio de Industrias, Comercio e Integra

ción, de trece de marzo de mil novecientos setenta y ocho, -

fue calificado como inversionistas nacionales. En cuanto se re

fiere a la Resolución adoptada sobre el segundo punto del Orden

del día tratado y resuelto en la Junta General de Accionistas de -

dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho, la-

Junta General por unanimidad, resuelve ratificarla y mantener-

la en vigencia en todos sus términos. Concluido así el Orden -

del Día, se declara un receso para redactar el acta. Reinata

lada la Junta General de lectura al Acta y por unanimidad se

la aprueba sin modificaciones. Se levanta la sesión a la una -

y media de la tarde. Forman parte de este documento las cartas

poder entregadas, por los señores representantes de los accio-

nistas y la copia de la Resolución del MICEL Número ciento se-

tenta y cinco, de trece de marzo de mil novecientos setenta y-

ocho. Para constancia de lo anteriormente expresado, suscri

ben la presente Acta, de acuerdo con la Ley, todos los concu-

rrentes incluidos el Presidente y Secretario que certifica. In

terlineado. - Adoptada. - vea - (Firmado) Doctor Edgar

Terán T., Presidente Ad-Hoc. - P/P Doctor Carlos Haime DANEC-

SOCIEDAD ANONIMA. DE PANAMA. - (Firmado) Ingeniero Salomón-

Gutt B., Secretario de la Junta. - (Firmado) Licenciado -

Fabían Corral B., P/P Ingeniero Víctor Ramera, Doctor Jorge -

Román. - (Firmado) Doctor Eduardo Santos C., P/P Doctor -

Fernando Santos A. Certifico que esta copia es idéntica al ori

ginal que reposa en el Libro de Actas de Junta General de DANEC

SOCIEDAD ANONIMA. - Lo certifico. - (Firmado) Salomón Gutt

..., Secretario de la Junta. - Quito, a cuatro de junio de -

1 mil novecientos setenta y nueve . - COPIA . - REPUBLICA DEL

2 ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAL , COMERCIO E INTEGRACION.

3 Resolución N O M E R O : D O S C I E N T O S V E I N T E Y

4 CINCO . - El Subsecretario de Comercio del Ministerio de In--

5 dustrias , Comercio e Integración , En uso de las facultades-

6 conferidas por el Decreto Supremo número setecientos ochenta y

7 nueve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y cin-

8 co ; y , V I S T O S : Los Decretos Supremos números novecientos -

9 setenta y cuatro , de treinta de junio de mil novecientos se--

10 tenta y uno , y novecientos - A , de diez de noviembre de mil-

11 novecientos setenta y seis , la solicitud y la documentación -

12 presentadas , R E S U E L V E : AUTORIZAR , la inversión -

13 extranjera directa , que en dólares norteamericanos , por el -

14 equivalente a trece millones setecientos cincuenta mil sucres-

15 (\$ 13'.750.000,00) , como nuevo aporte en numerario , reali-

16 zará la compañía " DANEC SOCIEDAD ANONIMA " . DE PANAMA , en -

17 el aumento de capital social de la Compañía nacional " INDUS--

18 TRIAL DANEC SOCIEDAD ANONIMA " , según ha resuelto la Junta Ge

19 neral Extraordinaria de Accionistas , realizada el diecinueve-

20 de diciembre de mil novecientos setenta y ocho. La Compañía " DA

21 NEC SOCIEDAD ANONIMA " . DE PANAMA , deberá remitir a este Por

22 tafolio , una copia del registro de la inversión extranjera di

23 recta , constante en el presente Resolución , conferida por el

24 Banco Central del Ecuador. " INDUSTRIAL DANEX SOCIEDAD ANONI-

25 MA " , con el proyecto aumento de quince millones de sucres , -

26 mantendrá un capital social de veinte y cinco millones en total

27 y , continuará siendo empresa extranjera , según el régimen Co

28 mún de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas .

1 COMUNIQUESE . - Dado en Quito , a diecisiete de mayo de mil no

2 vecientos setenta y nueve . - CERTIFICA : (Firmado) Milton

3 Cevallos Rodríguez , Subsecretario de Comercio e Integración .-

4 (Firmado) Economista Wilson Flores Jácome , Director Nacional

5 Administrativo Financiero . - C O M P U L S A . -

6 DE LA PROTOCOLIZACION DE LA --

7 RESOLUCION NUMERO CIENTO SETEN

8 TA Y CINCO . - OTORGADO POR EL MINISTERIO DE INDUS

9 TRIAS, COMERCIO E INTEGRACION . - A FAVOR DE : EL SEÑOR SALO--

10 MON GUTT BRANDRAWA . - CUANTIA : INDETERMINADA . - REPU-

11 BLICA DEL ECUADOR . - MINISTERIO DE INDUSTRIAS COMERCIO E INTE

12 GRACION . - Resolución Número : Ciento setenta y-

13 cinco . - El Subsecretario de Comercio , del Ministerio de In

14 dustrias , Comercio e Integración . - En uso de las facultades

15 que le conceden los Decretos Supremos números setecientos ochenta

16 y nueve , de once de septiembre de mil novecientos setenta y cin

17 co y mil ochocientos setenta y cinco , de veinte y siete de sep-

18 tiembre de mil novecientos setenta y siete § y , V I S T O S : -

19 el Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro , de trein

20 ta de junio de mil novecientos setenta y uno , reformado median

21 te Decreto Supremo número novecientos - A , de diez de noviembre

22 de mil novecientos setenta y seis , la Declaración número ciento

23 sesenta y cuatro , de siete de marzo del presente año , efectua-

24 do colombiana , la solicitud y la documentación correspondiente-

25 que reposa en los Archivos de este Ministerio. - R e s u e l v e :

26 AUTORIZAR al señor Salomón Gutt Brandrawa , de nacionalidad co-

27 lombiana , residente en el Ecuador en forma legal , según lo ha -

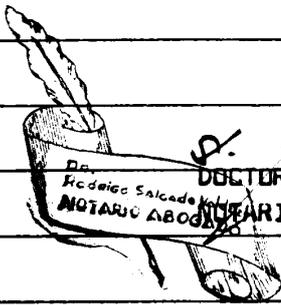
28 demonstrado fehacientemente , poseedor de la Visa de Inmigración-



1 Categoría diez - IV , válida por tiempo indefinido , otorgada -
 2 el doce de febrero de mil novecientos setenta y cuatro ; Regis-
 3 tro número dos - un mil quinientos sesenta y siete - dos mil dos
 4 cientos siete , para que invierta con el carácter de inversión-
 5 nacional , en la constitución , aumentos de capital , compra -
 6 de acciones , participaciones o derechos de compañías constituí-
 7 das o por constituirse en el Ecuador. El señor Salomón Gutt B.
 8 que tendrá la calidad de inversionista nacional según el Régi--
 9 men Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Re--
 10 formas , hará uso de la presente autorización las veces que fue-
 11 re necesario , para lo cual , en cada ocasión presentará copia-
 12 protocolizada de esta resolución , conferida por el Notario Pú-
 13 blico . Disponer que la presente Resolución sea protolizada-
 14 en una de las Notarías Públicas del País. - COMUNIQUESE . - Da-
 15 do en Quito , a trece de marzo de mil novecientos setenta y o--
 16 cho . - Certifica . - (Firmado) Milton Cavallos Rodríguez ,
 17 Subsecretario de Comercio e Integración . RAZON DE PROTOCOLI-
 18 ZACION . - El día de hoy , en la Notaría Décima Primera a mi car-
 19 go , en una foje útil protocolizo la Resolución que antecede .
 20 Quito , a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho.
 21 (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Valdez , Notario Décimo Pri-
 22 mero del Cantón . - (Sigue un Sello) . - Es fiel compulsa -
 23 deñ documento que antecede , el mismo que se encuentra agregado
 24 al Protocolo de Escrituras Públicas de la Notaría Décima Prime-
 25 ra a mi cargo como documento habilitante con igual objeto y va-
 26 lor la confiero en Quito , a veinte de diciembre de mil novecien-
 27 tos setenta y nueve. - (Firmado) Doctor Rodrigo Salgado Val-
 28 dez , Notario Décimo Primero del Cantón . - (Sigue un Sello).

Enmendado . - Dieciseis . - Vale. *14*

Se otorgó ante mí , y en
fe de ello confiero esta TERCERA. COPIA CERTIFICADA , firma
de y sellada , en Quito , a veinte y siete de diciembre de mil
novecientos setenta y nueve.



DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Salgado
Mediante Resolución número nueve mil ciento treinta
y uno , dictada el once de abril de mil novecientos ochenta
y uno , por el Señor Marcelo Avila Orejuela , Coordinador Gene-
ral , Encargado de la Superintendencia de Compañías , fue a-
probada la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
de Estatutos de la Compañía Anónima , denominada " INDI-
TRIAL DANIC S. A. " , otorgada ante mí el veinte y uno de di-
ciembre de mil novecientos setenta y nueve . - Tomé nota de es-
ta particular al margen de las matrices de las Escrituras Públi-
cas de Constitución , Aumentos de capital y reforma de estatutos
de reforma y modificación de estatutos , y Aumento de
Capital y Reforma de Estatutos de dicha Compañía , otorgada
en a mí , el 28 de agosto de 1.972 ; 13 de septiembre de 1.974
31 de diciembre de 1.976 ; 14 de diciembre de 1.977 y 21 de -

diciembre de 1.979 en su orden . -



Rodrigo Salgado

DOCT R RODRIGO SALGADO VALDEZ
 NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
 NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil
 ciento treinta y uno, del señor Coordinador General, Encarga
 do de la Superintendencia de Compañías del Ecuador, de once
 de Abril de mil novecientos ochenta, bajo el número 44 del
 Registro Industrial, tomo 12.- Se tomó nota al margen de las
 inscripciones correspondientes.- Queda archivada la segunda
 copia certificada de la Escritura Pública de Aumento de Ca-
 pital y Reforma de Estatutos de la ~~Compañía~~ "INDUSTRIAL DA-
 NEC S.A.", otorgada el 21 de Diciembre de 1979, ante el No-
 tario Décimo Primero de este Cantón, Dr. Rodrigo Salgado; se
 da así cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. cuarto y quin
 to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido
 en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el -
 Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Se ano-
 tó en el Repertorio bajo el número 7827.- Quito, a seis de -
 Mayo de mil novecientos ochenta.- Sobreborrado "Compañía", -
 vale.- EL REGISTRADOR.-

Rodrigo Salgado